

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23724** *Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, del Servicio Común Procesal del Archivo Judicial Territorial de la Comunitat Valenciana, Depósito de Piezas de Convicción y Vehículos.*

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración de Justicia, por lo que se debe proceder a su aprobación, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 521, 522 y 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 100 y 101 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre.

Tal y como se establece en el artículo 521 de la citada ley orgánica, la ordenación del personal y su integración en las distintas unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizarán a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben y que, en todo caso, serán públicas.

Las comunidades autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, procederán a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de sus respectivos ámbitos territoriales, correspondiendo su aprobación definitiva a este Ministerio, de conformidad con el artículo 522 de la referida Ley Orgánica.

La Generalitat Valenciana, por Resolución de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de 27 de enero de 2021, procedió a la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de Servicio Común Procesal del Archivo Judicial Territorial de la Comunitat Valenciana, Depósito de Piezas de Convicción y Vehículos.

Así pues, se hace preciso adaptar la actual plantilla orgánica de puestos de trabajo de letrados de la Administración de Justicia del citado servicio común procesal a las previsiones contenidas en la referida ley orgánica a través de la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Para ello se ha recabado informe del Ministerio de Hacienda, negociado con las organizaciones sindicales más representativas, oído el Consejo del Secretariado y tenido en consideración las propuestas y comentarios de la comunidad autónoma afectada.

En virtud de lo anterior y de las competencias atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, resuelvo:

Primero.

Aprobar la relación de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia contenida en el anexo I.

Segundo.

Aprobar con carácter definitivo la relación de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial contenida en el anexo II.

Madrid, 22 de diciembre de 2022.–El Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

## ANEXO I

Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.

Centro gestor: Secretaría General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia.

Centro de destino: Servicio Común Procesal de Archivo Judicial Territorial de la Comunitat Valenciana, Depósito de Piezas de Convicción y Vehículos.

Localidad: Ribarroja (Lliria).

Código	Denominación de puesto	Dotación	Complemento general	Complemento específico	Tipo de puesto	Cuerpo	Grupo Letrados	Forma de provisión	Admón. de procedencia
2010	Director (*).	1	14.774,88	14.437,32	Singularizado.	Letrados de la Administración de Justicia.	G2	Libre designación.	Admón. Justicia.

(\*) Puesto equiparado a Letrado de la Administración de Justicia Director del Servicio Común General nivel I, de acuerdo con el RD 2033/2009, de 30 de diciembre.

Nota: Las cuantías de complemento específico que figuran en esta RPT incluyen el incremento íntegro a devengar en 2023 en virtud del apartado 3.ª del Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia de 15 de diciembre de 2021, sobre incremento de complemento específico del personal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia. Igualmente, para los puestos de Letrados de la Administración de Justicia, incluyen el incremento íntegro a devengar en 2023 en aplicación del apartado 4.º del citado Acuerdo de la Mesa Sectorial, desarrollado mediante el Real Decreto 285/2022, de 19 de abril por el que se modifican los Reales Decretos 1130/2003 y 2033/2009, para dar cumplimiento a la disposición adicional centésima quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021. No obstante, conforme establece el citado Acuerdo y el Real Decreto 285/2022, en todos los Cuerpos incluidos en esta RPT, en el año 2022 se devengará el 85 % del incremento total derivado del Acuerdo.

## ANEXO II

Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.

Centro gestor: Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

Centro de destino: Servicio Común Procesal del Archivo Judicial Territorial de la Comunitat Valenciana, Depósito de Piezas de Convicción y Vehículos.

Localidad: Ribarroja (Llíria).

Denominación de puesto	Dotación	Complemento general	Complemento específico	Tipo de puesto	Forma de provisión	Cuerpo	Méritos	Observ.
Jefatura de Equipo de Archivo y Documentación.	1	4.095,96	9.747,48	Singularizado.	Concurso específico.	GPA	131 -141 - 592 - 593	
Jefatura de Equipo de Piezas de Convicción.	1	4.095,96	9.747,48	Singularizado.	Concurso específico.	GPA	130 - 131 -141 - 592 - 593	
Tramitación PA.	4	3.508,92	6.871,80	Genérico.	Concurso general.	TPA		
Auxilio.	2	2.680,32	6.743,76	Genérico.	Concurso general.	AJ		

Abreviaturas:

Cuerpo:

GPA: Gestión Procesal y Administrativa.

TPA: Tramitación Procesal y Administrativa.

AJ: Auxilio Judicial.

Méritos:

130: Experiencia en Oficinas de Depósito.

131: Experiencia en Oficinas de Archivo.

141: Conocimientos de Informática.

592: Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo.

593: Amplia experiencia en Gestión de Aplicaciones.